

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE : 110014003006-2018-00570-00
ACCIONANTE: JOHNSON EMILIANO GUERRERO PEÑA
ACCIONADO: ARMANDO JOSE ESQUIVEL HERNANDEZ
Ejecutivo Singular

En atención al Oficio N° 30230 del 25 de noviembre de 2020, proveniente del Juzgado Trece Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, en el que solicita el embargo de remanentes en el proceso de la referencia, el Despacho **TIENE EN CUENTA** para todos los fines legales pertinentes.

Por Secretaría Oficiase al Juzgado Trece Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá donde se encuentra actualmente el proceso, informándose que se tomó atenta nota.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 87 del 15 de diciembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario